

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 61^a, en jueves 12 de septiembre de 1968.

Especial.

(De 16.14 a 19.10).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2826
II. APERTURA DE LA SESION	2826
III. LECTURA DE LA CUENTA	2826
Franquicias de internación para hospitales y clínicas. Inclusión en la tabla	2828
Creación de Consejos Regionales de Turismo. Plazo para presentar indicaciones	2828

	Pág.
Beneficios para deudos de víctimas del accidente ocurrido en Chuquicamata, en 1967. Preferencia	2828
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a personas que viajen entre Arica y Tacna. (Queda despachado)	2829
Proyecto de ley, en segundo trámite, que fija la jornada de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. (Queda para segunda discusión)	2830
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre fomento de la aviación comercial privada. (Queda despachado)	2832
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre venta de viviendas construidas por empresas privadas para sus trabajadores. (Se aprueba en general)	2840
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia a ex empleados de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado S. A. (Se aprueba en general)	2840
Proyecto de ley, en segundo trámite, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público el terreno de la población San Pedro, de San Antonio. (Se aprueba)	2842
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre abono de tiempo para empleados del Banco Central de Punta Arenas. (Se aprueba)	2843
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece el estanco de los antibióticos. (Se aprueba en general)	2843
Sesión secreta	2850
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos a la Municipalidad de Porvenir. (Se aprueba)	2851
Proyecto de ley, en segundo trámite, que excluye a la hacienda Canteras de los bienes enajenables por el Servicio de Seguro Social. (Se aprueba)	2851
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre desafectación de terrenos para construir escuela en Quinta Normal. (Se aprueba)	2852
Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre asignación de viviendas a familiares de don Gabriel Véliz y a doña María Elena Peñaloza. (Queda despachado)	2852
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece una bonificación imponible para los empleados semifiscales. (Se aprueba)	2853
Proyecto de ley sobre exención de impuestos a favor de artesanos de Pomaire. (Queda pendiente)	2854

Anexos.

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que limita la reajustabilidad de los créditos agrícolas otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción 2855
- 2.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Teno 2855

	Pág.
3.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Ñuñoa	2855
4.—Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre beneficios para deudos de las víctimas del accidente ocurrido en Chuquicamata en septiembre de 1967	2856
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina Sara Gajardo a la calle Principal de la población Presidente Ríos, de Santiago	2858
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir a sus empleados y obreros un terreno	2859
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el departamento de Panguipulli	2860
8.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio sobre Cooperación Intelectual entre Chile y Costa Rica	2861
9.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio del Convenio Cultural entre Chile y España	2866
10.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que exime del pago de impuesto a las personas que trabajan en la artesanía de greda de Pomaire	2872
11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que incluye en el planeamiento de la Carretera Panamericana el tramo caminero de Llanquihue a Aisén	2872
15.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el tabilidad de los créditos de CORVI y préstamos de Cajas de Previsión en la zona de emergencia con motivo de los sismos del año 1960	2873
13.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre expropiación de un inmueble ubicado en la calle Vicuña Mackenna, de Arica	2874
14.—Proyecto de ley, en segundo trámite, relativo a las cuotas que adeuden los asignatarios de parcelas o huertos adquiridos en conformidad a la ley 15.020	2876
15.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC	2877
16.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que concede amnistía a doña Guillermina Cabello Branott	2881
17.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que condona los intereses adeudados al Ministerio de Educación Pública por la Congregación de la Providencia	2882
18.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre beneficios para los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales	2883
19.—Moción de los señores Baltra y Miranda con la que inician un proyecto de ley que establece normas relativas a sanciones en la Empresa de Ferrocarriles del Estado	2887

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis Fdo.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes, Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, José	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M., Exequiel	—Von Mühlenbrock, Julio

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno del señor Vicepresidente de la República con el que comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que crea el

Registro Nacional de Transportistas de Chile.

—Queda retirada la urgencia.

Oficios.

Dieciocho de la Cámara de Diputados.

Con los tres primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Cauquenes para contratar empréstitos;

2) El que denomina Carretera Fernando Maira al camino que une a la ciudad de Concepción con la de Cañete, y

3) El que otorga la calidad de empleados a los carpinteros de banco.

Con el cuarto, comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite, las observaciones formuladas al proyecto de ley que concede amnistía al Intendente de Santiago.

—Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de la que señala, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece un límite máximo de reajustabilidad a los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción para compra de maquinarias agrícolas. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el octavo, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que concede beneficios a los familiares de las víc-

timas del accidente ocurrido el 5 de septiembre de 1967 en el mineral de Chuquicamata, con las modificaciones que señala. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Con los diez siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los asuntos que se indican a continuación:

1) Proyecto de ley que denomina Regidora Sara Gajardo a la actual calle Principal de la población Presidente Ríos, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 5).

2) Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir a título gratuito a sus empleados y obreros el terreno que señala. (Véase en los Anexos, documento 6).

3) Proyecto de ley que crea en la provincia de Valdivia el departamento de Panguipulli. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Cooperación Intelectual entre Chile y Costa Rica. (Véase en los Anexos, documento 8).

5) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito por los Gobiernos de Chile y España. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

6) Proyecto de ley que exime del pago de impuestos a las personas que trabajan en la artesanía de greda de Pomaire. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

7) Proyecto de ley que incluye en el sistema de planeamiento, financiamiento y construcción de la Carretera Panamericana el tramo camineró comprendido entre las provincias de Llanquihue y Aisén. (Véase en los Anexos, documento 11).

8) Proyecto de ley que establece que no serán reajustables los préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda y Cajas de Previsión en la zona de emergencia, con motivo de los sismos del año

1960. (Véase en los Anexos, documento 12).

9) Proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar un inmueble ubicado en la calle Vicuña Mackenna N^{os}. 653 al 671, de la ciudad de Arica. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

10) Proyecto de ley que establece normas sobre el valor de las cuotas que adeudan los asignatarios de parcelas o huertos adquiridos en conformidad a la ley 15.020. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Informes.

Uno de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (Véase en los Anexos, documento 15).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del Honorable Senador señor Jaramillo que concede amnistía a doña Guillermina Cabello Branott. (Véase en los Anexos, documento 16).

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Musalem, sobre condonación de intereses adeudados al Ministerio de Educación Pública por la Congregación de la Providencia. (Véase en los Anexos, documento 17).

Otro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Ampuero, Jaramillo, Luengo y Miranda, que beneficia a los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Baltra y Miranda con la que inician un proyecto de ley que establece, en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, normas relativas a sanciones. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Luenigo con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Alberto Lara Delfín.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA HOSPITALES Y CLINICAS. INCLUSION EN LA TABLA.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, no veo en la tabla el proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados a hospitales y clínicas, y tampoco he oído al señor Secretario, durante la lectura de la Cuenta, mencionar el oficio correspondiente de la Cámara de Diputados. Sé, sin embargo, que ésta lo despachó ayer en la tarde y que fueron rechazadas todas las modificaciones introducidas por el Senado. ¿No se habrá producido un mal entendimiento?

El señor ALLENDE (Presidente).—Se harán las averiguaciones del caso, señor Senador. Los funcionarios no saben si el oficio ha llegado en este momento.

CREACION DE CONSEJOS REGIONALES DE TURISMO. PLAZO PARA PRESENTAR INDICACIONES.

El señor BARROS.—Señor Presidente, ¿qué suerte corrió la petición formulada por los Honorables señores González Madariaga, Von Mühlenbrock y el que habla, para consultar a los Comités acerca del plazo de presentación de indicaciones para

mejorar el proyecto que crea los Consejos Regionales de Turismo?

El señor ALLENDE (Presidente).— Señor Senador, no se ha producido acuerdo. Un Comité se ha opuesto.

BENEFICIOS PARA DEUDOS DE VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN CHUQUICAMATA EN 1967. PREFERENCIA.

La señora CAMPUSANO.—Ha sido despachado favorablemente por la Cámara de Diputados, en tercer trámite, el proyecto de ley que favorece a los deudos de las víctimas del accidente ocurrido el 5 de septiembre del año pasado en Chuquicamata.

Yo rogaría al señor Presidente y al Honorable Senado que lo despacháramos en los primeros cinco minutos, o en los últimos cinco, del Orden del Día de esta sesión.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ese proyecto queda automáticamente incorporado a la tabla. Por desgracia, no es posible darle preferencia.

El señor CASTRO.—Adhiero a la petición de la señora Senadora y ruego que se pidan las firmas correspondientes para darle curso. Durante dos semanas he estado firmando cuanta solicitud me han presentado los Honorables colegas para incluir asuntos en tabla...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tiene toda la razón Su Señoría. En cambio, ha recibido sólo afecto.

El señor CASTRO.—Muchas gracias. Por eso, pido reciprocidad en el trato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tiene la nuestra. El Comité Radical está de acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).—La Mesa dará una explicación reglamentaria.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La oiremos con todo agrado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Todas las peticiones a que se refiere el señor Senador han sido cursadas, e inclui-

dos en la tabla los proyectos respectivos, durante las sesiones ordinarias. Pero tratándose de sesiones especiales, nuestro Reglamento dice que ni aun por acuerdo unánime de la Sala o de los Comités se puede dar preferencia a proyecto alguno.

Sin embargo, el asunto mencionado por la señora Senadora entra en la tabla de la presente sesión, y como ésta se prolongará hasta las ocho, es muy probable que pueda discutirse.

El señor JULIET.—En todo caso, el señor Presidente es quien determina la tabla, y algunos Honorables colegas le han formulado peticiones al respecto.

El señor ALLENDE (Presidente).—La tabla ya se formó, señor Senador, y fue distribuida.

En cuanto al proyecto de que se trata, tuve especial preocupación de que llegara lo más rápidamente posible al Senado, y así se lo pedí a un señor Diputado que vino a conversar conmigo. Ha llegado a tiempo.

Despachemos prestamente todos los demás proyectos y alcanzaremos a tratarlo si la Sala lo desea.

Además, dejo constancia de que por primera vez el Senado, por acuerdo de Comités, ha resuelto que, aparte los asuntos para los cuales se ha citado a sesión, puedan considerarse aquellos de que se dé cuenta y quedén para tabla. Por lo tanto, si llegan otros, pueden incorporarse a ella.

IV. ORDEN DEL DIA.

IMPUESTO A PERSONAS QUE VIAJEN ENTRE ARICA Y TACNA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna, en beneficio de obras de adelanto.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 2 de agosto de 1968.

Informes de Comisión de:

Hacienda, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

Discusiones:

Sesiones 49ª, en 4 de septiembre de 1968; 51ª, en 5 de septiembre de 1968 (Se aprueba en general); 60ª, en 12 de septiembre de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En su segundo informe, la Comisión de Hacienda agregó un artículo 5º que concede un plazo de noventa días a los contribuyentes de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue para acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 18 de la ley 16.623 y 14 de la ley 16.724.

La Sala aprobó el artículo en la sesión de esta mañana y quedó pendiente, para ser votada esta tarde, una indicación del Honorable señor Juliet tendiente a suprimir del mismo precepto la frase: "de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue", con lo cual dicha facilidad se extendería a todos los deudores del país.

—*Se aprueba al indicación (11 votos contra 4, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor ALLENDE (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

Solicito autorización de la Sala para empalmar esta sesión con la citada a las 16.30.

Acordado.

**FLIJACION DE JORNADA DE MAQUINISTAS,
FOGONEROS Y AYUDANTES DE TRENES DE
LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL
ESTADO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que fija en 8 horas continuas, con límite de 43 horas semanales, la jornada de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y carga de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Esta iniciativa, que consta de un artículo único, fue eximida del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, una vez más debo expresar mi extrañeza por haberse eximido del trámite de Comisión una iniciativa carente de mayor urgencia y que puede repercutir gravemente en la empresa mencionada.

Desde luego, se trata de una entidad autónoma. Por lo tanto, me parece inconveniente que el Congreso, mediante esta iniciativa, pretenda legislar sobre cuestiones de carácter tan particular.

La Empresa de Ferrocarriles del Estado tiene convenios con su personal, en los cuales se establecen los respectivos horarios de trabajo. Por lo demás —no podría asegurarlo—, entiendo que ella también está sometida al Estatuto Administrativo; de manera que, al rebajar nosotros la jornada de trabajo, estaríamos modificando ese cuerpo legal.

Por otra parte, quiero hacer presente que, desde que estoy en el Senado, no he visto una sola iniciativa de ley destinada a lograr que se trabaje más en el país. Ayer precisamente, a raíz de la discusión suscitada en torno del proyecto que legisla sobre el turismo y los casinos, escuché con mucho agrado al Honorable señor Gonzá-

lez Madariaga sostener que en Chile existe flojera nacional. Evidentemente es así.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No es así.

El señor FONCEA.—En realidad, me agradecería que se dictara alguna norma tendiente a conseguir que la gente trabaje más, a fin de que el país también pueda progresar.

Recuerdo haber leído —los señores Senadores que han visitado Cuba y son admiradores de su régimen podrán atestiguarlo—...

La señora CAMPUSANO.—Bastante.

El señor FONCEA.—... que una de las primeras medidas que adoptó Fidel Castro fue la de aumentar la jornada de trabajo, de 42 horas, a 48 horas a la semana. Además, se estableció allí un sistema de horas extraordinarias de trabajo, con el objeto de hacer progresar a Cuba y sacarla del estado en que se encontraba cuando asumió el Poder el señor Castro.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Sólo quiero decirle que la plusvalía producida por el trabajo de los asalariados cubanos no va a parar a los bolsillos de los explotadores, capitalistas o industriales, sino que redundará en beneficio de todo el pueblo. ¡Esa es la única diferencia!

El señor FONCEA.—Ese argumento, en realidad, lo vengo escuchando desde hace tiempo. Me parece que sería preciso preguntar a los propios cubanos, porque la señora Senadora no tiene la representación de ellos.

La señora CAMPUSANO.—¿Por qué dice eso?

El señor FONCEA.—Si es como dice la señora Senadora, todos los beneficios que se obtienen en Cuba y en los países socialistas satisfarían las necesidades de la población. Pero hay muchos —desde luego, los que han emigrado de ese país— que parecen no entenderlo así.

La señora CAMPUSANO.—Los "gusanos".

El señor FONCEA.—El argumento de

Su Señoría no es valedero en este caso, porque se trata de un organismo estatal: la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Esta iniciativa no tiende a disminuir los horarios de trabajo de las empresas privadas.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo preguntar a Su Señoría si sabe cuántas horas trabajan los maquinistas, fogoneros y ayudantes de la Empresa de Ferrocarriles. Porque si está reclamando por la rebaja de horarios que se solicita, me parece que debiera saber por qué la piden los interesados.

El señor FONCEA.—No estoy sometiéndome a un interrogatorio.

La señora CAMPUSANO.—Cuando uno habla sobre algún tema, me parece lógico tener argumentos y saber de qué trata.

El señor FONCEA.—¿Por qué no lo dice usted?

La señora CAMPUSANO.—Se lo diré: el citado personal trabaja dieciséis horas.

El señor FONCEA.—Desde luego, la ley se presume conocida de todo el mundo, y tanto en el Estatuto Administrativo como en el Código del Trabajo se establece la jornada máxima. Por consiguiente, no satisfaré la petición de la señora Senadora, porque entiendo que en el Poder Legislativo, cuna de las leyes, no podemos formularnos preguntas de esta naturaleza.

Repito: desde que estoy en el Congreso, nunca se ha estudiado una iniciativa destinada a incrementar el trabajo. Todas ellas tienen por objeto reducir los horarios y aumentar los beneficios.

Como decíamos en la mañana, la política es el arte de las posibilidades. Ahora, si hay sectores que pretenden hundir al país, provocar su catástrofe económica, es evidente que debemos seguir legislando así. Pero yo no puedo aceptar que, a continuación, se formulen cargos al Gobierno por el desfinanciamiento de los Ferrocarriles del Estado y de las cajas de previsión, en circunstancias de que los respon-

sables somos los mismos legisladores, o sea, quienes formulamos esas críticas.

No entiendo cómo los Comités, por unanimidad,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pregúntele al suyo, que está más cerca, Honorable Senador.

El señor FONCEA.—... pueden eximir del trámite de Comisión un proyecto de esta índole.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ahí lo tiene a su lado, señor Senador. Pregúnteselo.

El señor FONCEA.—Me estoy refiriendo a todos los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si el asentimiento lo da su Comité, mayor razón para darlo tenemos nosotros.

El señor FONCEA.—Cuando se trata de una iniciativa que reviste urgencia, es lógico que nadie se oponga a ello. Pero en el caso que nos ocupa no se ha consultado a la empresa afectada ni se conocen las exigencias de orden económico que el proyecto involucra.

Todos sabemos que la Empresa de los Ferrocarriles está en falencia desde hace muchos años, y sin embargo le estamos creando ahora mayores problemas económicos.

Comprendo perfectamente que el sindicato de obreros ferroviarios o su federación defiendan sus intereses y procuren obtener las condiciones que merecen. Pero no estoy de acuerdo con el proyecto en debate, salvo que se me den las informaciones pertinentes y conozcamos la opinión de la empresa afectada.

Aun cuando no soy Comité, pediría aplazamiento de la votación.

El señor ALLENDE (Presidente).—¿Apoya el Comité Demócrata Cristiano la solicitud del Honorable señor Foncea?

El señor MUSALEM.—Sí.

El señor NOEMI.—Segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente).—¿Aplazamiento de la votación o segunda discusión?

El señor FONCEA.—Yo pedí aplazamiento de la votación.

El señor GOMEZ.—Puede pedir las dos cosas.

El señor AYLWIN.—Solicito segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente).—¿Apoya al señor Senador el Comité Demócrata Cristiano?

El señor MUSALEM.—Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

FOMENTO DE LA AVIACION COMERCIAL PRIVADA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde discutir el segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre fomento de la aviación comercial privada.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Campusano y Palma, recomienda aprobar la iniciativa en los mismos términos que constan en el segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio. Esta, por su parte, hace presente que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11 y 12, y propone a la Sala enmendar en la siguiente forma el proyecto consignado en el primer informe:

En el inciso segundo del artículo 2º, sustituir la conjunción “o” por “y”; en el artículo 13, agregar el siguiente inciso segundo: “Estarán exentos de este impuesto los becados, su cónyuge e hijos”; y en el artículo 16, suprimir la palabra “favorable”.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

Informes de Comisiones de:

Economía, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.

Hacienda, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.

Economía (segundo), sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

Discusiones:

Sesiones 35ª, en 20 de agosto; 36ª, en 21 de agosto de 1968 (se aprueba en general).

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión las enmiendas de la Comisión de Economía.

El señor NOEMI.—Concuerdo con este informe, que ha hecho suyo la Comisión de Hacienda. Sobre el particular, ésta dice: “Al adoptar los acuerdos anteriores, vuestra Comisión coincidió plenamente con las razones que tuvo en consideración la Comisión de Economía y Comercio”. No siempre ocurre que una Comisión coincida plenamente con el criterio de otra.

En general, este proyecto, como se ha dicho, tiende a mantener las franquicias concedidas por la ley 15.334, otorgando a las empresas chilenas de aeronavegación las mismas exenciones de que goza la Línea Aérea Nacional.

En materia tributaria, la franquicia se extiende solamente al impuesto de Primera Categoría, por cuanto el artículo 2º del proyecto grava expresamente con el global complementario las utilidades y rentas provenientes de esta actividad, así como también con el impuesto CORVI.

En lo relativo a franquicias aduaneras,

también se consignan normas más restrictivas que las contenidas en la ley 15.334, pues se eliminó la libre internación de equipos para la mantención, reparación u operación de aeronaves, porque se estimó que podía prestarse a abusos.

Ha quedado en claro que la mayoría de las empresas privadas, por su carácter especializado, no compiten en forma alguna con LAN, como lo establece el informe.

Considero positivo el desarrollo de la aviación comercial privada, ya que, sin lesionar los intereses de la Línea Aérea Nacional, colabora al desenvolvimiento del país, sea mediante labores como la prospección pesquera, que ha significado un valioso aporte para la ubicación de los cardúmenes, o a través de la apertura de nuevas rutas.

Por todas esas razones, estimo que debe aprobarse el informe de la Comisión de Economía, que, como expresé, coincide con el criterio de la de Hacienda.

Por otra parte, con relación al debate habido anteriormente, he recibido una carta del señor Juan Costabal, gerente general de LADECO. Considero de toda justicia darla a conocer, en primer lugar, porque aporta antecedentes muy útiles para Sus Señorías, y en segundo término —esto lo juzgo de mucha importancia—, para que la ciudadanía sepa que en el Honorable Senado puede ser oída toda persona que estime haber sido aludida en forma equivocada, y sin que ningún señor Senador se moleste por ello.

Esa carta, de la cual informé en la mañana a la Honorable señora Campusano, pues se refiere a expresiones vertidas por Su Señoría, dice lo siguiente:

“Estimado señor Senador:

“Como es de vuestro conocimiento, en la sesión N° 36 del Ilustre Senado de nuestra República, se trató el proyecto de ley que establece normas para el fomento de la aviación comercial privada.

“Con referencia a la discusión del proyecto que se trató en dicha sesión y que me interesaba, esto es el fomento a la

aviación privada, no puedo menos que aclarar y desmentir los conceptos expresados por la Honorable Senadora señora Julieta Campusano.

“La Senadora Campusano expresó textualmente que “la ley tenía un nombre que era Ladeco” y era a esta poderosa empresa a la única que la ley favorecía y aún más expresó que dicha empresa pertenecía al clan Edwards y a la Compañía Anaconda y que de aprobarse dicha ley se apoyaba al capitalismo chileno y al imperialismo extranjero.

“Tanta referencia errónea no puede sino provenir de una información equivocada de la Honorable Senadora Campusano, pues es de conocimiento público y de muy fácil comprobación lo siguiente.

“1.—Ladeco es una empresa 100% chilena que nunca ha tenido ni capitales ni directivas extranjeros de ninguna naturaleza, aun cuando la ley le permitiría tenerlos.

“2.—Ladeco tiene en la actualidad tres socios, todos chilenos, cuyos nombres a continuación expongo seguidos de sus porcentajes de capital en la empresa.

“a) Juan Costabal	49%
“b) Agustín Edwards	37%
“c) Alejandro Ossa	14%

“Total 100%

“3.—Ladeco, lejos de ser una poderosa empresa, es una pequeña línea aérea que se ha levantado gracias al tremendo esfuerzo de un grupo de chilenos que pertenece a todas las ideologías políticas, inclusive la comunista, y que después de diez años de operación ha logrado consolidarse y tener una flota de aviones compuesta de las siguientes aeronaves:

“2 Douglas DC-6 con capacidad para 68 pasajeros cada uno.

“2 Douglas DC-3 con capacidad para 24 pasajeros cada uno.

“2 Aviones pequeños destinados a taxis.

“El capital de la sociedad alcanza a E°

440.447.53 pagados, lo que se ha logrado con el aporte de pequeños capitales y con la capitalización de las pequeñas utilidades que ha logrado obtener durante sus 10 años de existencia, sin haber recibido nunca subvención alguna.

"4.—El suscrito, socio mayoritario de Ladeco, se recibió de piloto aviador el año 1940, prestó sus servicios como Capitán en Línea Aérea Nacional durante 4 años, desde donde fue expulsado, según se dijo muy lejos de la verdad, por ser comunista, y que actualmente vuela en todos los aviones de la empresa en calidad de comandante de aeronave.

"Honorable señor Senador, lamento sinceramente haberme visto en la necesidad de molestar su atención, más aún para hablar de mi persona y de mis legítimos intereses como un chileno que lo único que ha hecho ha sido trabajar en bien del país, pero que sin embargo no puede permitir que se expresen opiniones tan reñidas con la realidad, pero lo he hecho en la seguridad que es Ud. en conjunto con los Senadores que respetan la verdad, quienes pueden aclarar los errores que se expresan en nuestro Senado, velando por su prestigio de tribuna de legislación nacional.

"Agradeciendo su valiosa cooperación, saluda al Honorable Senador con toda atención, su más Atto. y S. S.

"Línea Aérea del Cobre Ltda.

"Juan Costabal, Gerente General."

Como expresé recientemente, he dado lectura a esta carta porque creo necesario dar a conocer que toda persona puede hacerse oír en el Senado cuando aquí sus actuaciones han sido erróneamente interpretadas.

La señora CAMPUSANO.—Al parecer, la persona que informó al señor Costabal sobre mis expresiones no le contó exactamente lo dicho por mí. No dije que el proyecto tuviera el nombre de LADECO; sino que tenía un nombre, que se llamaba clan Edwards y Anaconda.

En la carta que ha leído el Honorable

señor Noemi, se comprueba lo expresado por mí en aquella oportunidad, pues señala precisamente la proporción de capitales que el clan Edwards tiene en la referida empresa. Dice la carta que los intereses del señor Edwards en LADECO representan el 37% del capital. No podría, por mi parte, decir en estos instantes cuál es el porcentaje de Anaconda en la compañía LADECO, ni en cuál de las participaciones señaladas en la carta está la de Anaconda. Con todo, no cabe duda alguna de que LADECO es una empresa regalona de Anaconda y de las compañías del cobre.

Me permito, asimismo, hacer notar que el Honorable señor Noemi incurre en equivocación cuando manifiesta que el proyecto tiene por finalidad ir en ayuda de las empresas chilenas de aviación. Lo digo porque una indicación formulada por mí, tendiente a dejar establecido que habría de entenderse por empresas chilenas las que tuvieran capitales y administración totalmente chilenos, fue rechazada en la Comisión. Si LADECO no tenía temor de ver objetada su calidad de empresa nacional y si todos los Senadores estamos de acuerdo en conceder las franquicias establecidas por el proyecto sólo a las empresas chilenas, no comprendo cuál es la razón tenida en vista para rechazar esa enmienda, cuya finalidad es la misma que ha enunciado el Honorable señor Noemi. Debe ser porque algo se oculta tras las disposiciones del proyecto.

En lo relativo al otorgamiento de franquicias, los Senadores comunistas tenemos una obligación bien clara. Sabemos que estas liberalidades redundan en detrimento del nivel de vida del pueblo chileno, pues las empresas o industrias favorecidas dejan de pagar ciertos tributos, lo cual merma los recursos fiscales y, por ende, las posibilidades de construir viviendas y de ejecutar obras de alumbrado público, alcantarillado y agua potable, que el señor Senador sabe indispensables en muchas de las poblaciones de provincias. Por eso, en

defensa del pueblo de Chile y de sus derechos, nos hemos opuesto a la concesión de franquicias a estas empresas.

Dejamos bien en claro —en la mañana de hoy se suscitó un debate sobre el particular— que no somos contrarios a otorgar un tratamiento favorable a las capas más modestas. Nos oponemos, eso sí, a los intentos de ciertos tiburones de colarse en esta ley con el único fin de proteger sus personales intereses.

A los pilotos de LADECO que vinieron a hablar con nosotros, les dijimos que, por desgracia, no se acercaron oportunamente, lo cual habría permitido distinguir en la ley los aspectos que les pudieran afectar, para favorecer a ese personal, uno de cuyos integrantes pereció recientemente en la región de Punta Arenas.

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOEMI.—Cuando recibí la carta enviada por LADECO, me preocupé de comprobar la exactitud de las afirmaciones del señor Costabal, a quien —lo digo con toda sinceridad— no conozco. Leí cuidadosamente la versión del debate en que intervino la Honorable señora Campusano y puedo manifestar que no sé si las palabras traicionaron el pensamiento de la señora Senadora, pues aquélla, en la parte pertinente, dice: “Denunciamos que la ley en proyecto tiene nombre y apellido: se llama LADECO”. Así reza la versión. Y agrega: “Y al decir LADECO” —así, con mayúsculas— “decimos clan Edwards y Anaconda”. O sea, lo aseverado por el señor Costabal corresponde a la versión del Senado.

Era cuanto quería decir.

El señor BARROS.—¿Cuál es el porcentaje de las acciones pertenecientes a los señores Edwards y Ossa en LADECO?

El señor NOEMI.—Ya entregué la carta, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Treinta y siete

por ciento y catorce por ciento, respectivamente, señor Senador.

El señor BARROS.—Entonces, poseen el cincuenta y uno por ciento de la empresa. Luego, LADECO es del clan Edwards y está bajo su control.

En este aspecto no podría decirse que la Honorable señora Campusano ha expresado una falsedad.

La señora CAMPUSANO.—El artículo 1º del proyecto, en la forma como viene propuesto, significa proteger capitales que no son chilenos, pues se refiere a las personas jurídicas constituidas en nuestro país con arreglo a las leyes chilenas ¿Por qué se ha preferido emplear la expresión “personas jurídicas constituidas en Chile con arreglo a las leyes chilenas”? A mi entender, ello significa que la ley también tiene por finalidad proteger capitales foráneos. Y nosotros hemos dejado bien en claro que nos oponemos a conceder franquicias a esos capitales.

Insistimos, por ahora, en que la ley en proyecto favorece de manera especial al clan Edwards. Más adelante, procuraremos investigar en cuál de los porcentajes de participación en LADECO está metida la Anaconda.

El señor MAURAS.—No discuto que la legislación que estudiamos puede ser beneficiosa para determinados intereses de la aviación comercial privada, ni que la participación del llamado “clan Edwards” o de otro grupo de intereses financieros sea mayor o menor en la empresa LADECO.

Se ha afirmado que la participación de los señores Ossa y Edwards sería de 51% y la del señor Costabal de sólo 49%. Todo eso puede ser cierto. También es posible que lo dicho en la carta leída aquí refleje la estricta realidad.

Por lo que a mí respecta, me interesa poner de manifiesto una verdad indiscutible referente a la compañía LADECO y a sus actuaciones en las provincias del norte. LADECO presta eficientes servicios en la zona que tengo el honor de representar ante el Senado, servicios que, muchas ve-

ces, son exclusivos. Por ejemplo, los aviones de esa compañía llegan hasta Calama con cierta periodicidad y sujetos a horarios que jamás se dejan de cumplir. Continuamente, los dirigentes sindicales de Chuquicamata usan los servicios de esa compañía, pues deben viajar a Santiago con bastante frecuencia. Del mismo modo, viajan en aviones de LADECO los enfermos que no pueden encontrar en Calama la atención necesaria.

Además, LADECO es la única empresa chilena que mantiene servicio entre Antofagasta y la ciudad argentina de Salta, lo cual es de innegable utilidad para aquella provincia nortina. Y, en general, puedo decir que la atención a bordo de los aviones de dicha compañía es muy grata y logra que los pasajeros se sientan, en verdad, personas.

LADECO es una sigla que significa Línea Aérea del Cobre, pero ello no quiere decir nada. Por tratarse de una compañía que atiende principalmente a la zona de Antofagasta, importante productora de cobre, ha tomado ese nombre.

Pero no sólo las provincias del norte son atendidas por LADECO, sino también las del extremo austral, como apunta el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor SEPULVEDA.—Y en esas provincias también se produce cobre.

El señor MAURAS.—Se trata, pues, de una línea de aviación privada que presta muy útiles servicios, y ojalá hubiera en Chile otras compañías como ella y fuese mayor el número de personas interesadas en invertir capitales en empresas de esta índole.

Por lo expuesto, considero discriminatorio el artículo 16, cuando establece la exigencia de informe favorable de la Línea Aérea Nacional para que otras compañías de aviación puedan actuar en el país. En otras palabras, ese precepto importa crear un monopolio en favor de LAN, en circunstancias de que la Asociación Nacional de Pilotos de Empresas Particulares, en comunicación que me ha enviado reciente-

mente, señala que los pilotos comandantes de naves, segundos comandantes y otros que se desempeñan en estas especialidades al servicio de líneas aéreas privadas, son superiores en número a los que trabajan en la Línea Aérea Nacional.

Por estas consideraciones, votaré contra el artículo 16, o bien por la proposición de la Comisión, a fin de que por lo menos se suprima la expresión "favorable" que aparece en ese artículo, en la parte relativa al informe de LAN, con el propósito de que la mencionada exigencia pierda algo de su fuerza y no se establezca el monopolio que, en la forma como aparece el artículo, se pretende crear en favor de LAN.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se entenderá aprobado el informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Todo el informe? ¿No estamos en discusión particular?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Mesa consulta si hay acuerdo para aprobar las modificaciones propuestas en el segundo informe. Las dos primeras son de mera redacción.

Respecto del artículo 2º, la Comisión de Economía y Comercio recomienda sustituir la conjunción "o" por "y", en el inciso segundo.

En caso de ser aprobada la modificación, el artículo 2º quedaría redactado en los siguientes términos: "No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, las personas a que se refiere dicha disposición estarán afectas a la obligación establecida en el artículo 73 del Decreto del Ministerio de Obras Públicas Nº 1.101, del año 1960, que fijó el texto definitivo del D.F.L. Nº 2, de 1959.

"Las rentas derivadas de la aeronavegación comercial quedarán gravadas con el Impuesto Global Complementario y Adicional, en su caso, de la Ley de Impuesto a la Renta".

O sea, propone que rijan ambos impues-

tos para los efectos señalados en este artículo.

—*Se aprueba la modificación al artículo 2º.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 13, la Comisión de Economía y Comercio propone agregar el siguiente inciso segundo: “Estarán exentos de este impuesto los becados, su cónyuge e hijos”.

Con la enmienda propuesta, el artículo diría: “En los casos de viajes internacionales por vía aérea, el impuesto establecido en el artículo 18 de la ley Nº 16.520 será sustituido por un impuesto del 2% del valor de los pasajes, expresado en escudos, que se aplicará sin excepciones en cuanto a la edad de los pasajeros, el motivo del viaje y el país de destino.

“Estarán exentos de este impuesto los becados, su cónyuge e hijos.”

—*Se aprueba la enmienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La tercera modificación recae en el artículo 16 y consiste en suprimir en ese artículo la palabra “favorable”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Querría decir algunas palabras respecto del artículo 15.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por no haberse propuesto modificaciones ni indicaciones, quedó reglamentariamente aprobado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra sobre el artículo 16.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se ha pedido votación respecto del artículo 16.

Solicito el asentimiento de la Sala para que vote en primer lugar el Honorable señor Aguirre Doolan y funde su voto.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Votaré por el rechazo del artículo 16, por cuanto transformaría a LAN en rectora de toda la actividad aérea comercial, de modo que de su voluntad dependería la existencia misma de las empresas aéreas privadas.

Fuera de lo anterior, menoscaba, a mi juicio, la autoridad e independencia de la Junta de Aeronáutica Civil, el único organismo que debe conceder los permisos de operaciones de vuelo. Esta disposición es contraria a los principios de su ley orgánica y convierte a la Línea Aérea Nacional en juez y parte de una misma causa.

Además, como todos sabemos, LAN tiene un convenio con Luffhansa, que es una compañía extranjera.

Por tales consideraciones, soy contrario a la aprobación del artículo.

La señora CAMPUSANO.— Este artículo ya estaba aprobado.

El señor MAURAS.— Pedí especialmente que se votara.

La señora CAMPUSANO.— El artículo se aprobó.

El señor MAURAS.— No, pues ha sido objetado.

El señor ALLENDE (Presidente).— Los Honorables señores Maurás y Aguirre Doolan pidieron votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En materia de aeronavegación y de comunicaciones, éste es un punto cardinal. Mi alcance tiene relación con la Empresa de Telecomunicaciones, que está absorbiendo totalmente a la empresa estatal de Correos y Telégrafos. Me parece que el Congreso no ha reparado en ese aspecto.

Considero que en lo relativo a las comunicaciones aéreas debe tenerse un criterio amplio. No es lo mismo legislar desde Santiago, que observar los resultados y la influencia que el servicio de comunicación aérea tiene en los puntos apartados del territorio.

Hace poco, dije que Aisén pasó un largo mes sin contacto alguno y que en igual situación estuvo Chile Chico durante dos meses. En estos momentos tengo en mi escritorio varias comunicaciones que me han llegado, especialmente del Club Aéreo de Coihaique, donde me dan a conocer

la situación de aislamiento en que esa zona se encuentra. Debe tenerse presente que son provincias aisladas, con grandes riquezas económicas que, si tuvieran medios de transporte adecuados, podrían ser aprovechadas para la economía nacional. A veces es preciso recurrir a los servicios aéreos para trasladar enfermos desde puntos lejanos, porque los caminos son pésimos.

Todos consideramos que LAN ha llegado a constituir una honra para el país. Yo fui consejero parlamentario en ella y me correspondió defenderla en dos agitados sesiones de la Cámara, cuando se la atacaba. La conozco, la he conocido por dentro, la respeto y estimo, pero rechazo la idea de mantener un monopolio en favor de ella. Lo que me interesa es que el país sea satisfecho y que LAN participe en las grandes conducciones del servicio de comunicaciones del país, pero que no estorbe a las demás empresas.

La experiencia me permite llegar a afirmar que si los servicios de radiocomunicaciones en el mundo entero se desarrollaron y se desarrollaron con éxito, fue debido a la liberalidad de que disfrutaron en sus comienzos. Los servicios europeos —se puede comprobar en los antecedentes que se registran sobre el particular— fueron todos lentos y perturbados con la intervención del Estado. La iniciativa particular condujo a una lucha tenaz, activísima, encarnada en todos aquellos que aspiraban a dar mayor éxito a dicha actividad. Y así fue como obtuvo un desarrollo extraordinario, que sirve a la humanidad.

En este caso específico, creo que los servicios particulares aéreos deben ser estimulados y respaldados y que la autoridad que debe mantener el control sobre ellos no puede ser una empresa que los mire de reojo, que les tenga desconfianza, que no los estimule y les ponga obstáculos para su desarrollo. A cargo de ese control debe estar la autoridad del Esta-

do, que se traduce en la Dirección de Aeronáutica.

Por eso, votaré contra el artículo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Hace poco dictamos una ley que dio organización y atribuciones especiales a la Dirección General de Aeronáutica y le encomendó la tuición y control de todo el tráfico aéreo de la República. Es una entidad de alta jerarquía, vinculada a la defensa nacional.

Creo que un país como Chile, con conflictos limítrofes, rodeado de vecinos que pueden serle adversos, no podría jamás entregar el control de su aviación, la disponibilidad de pilotos, el control del cabotaje, la extensión de toda clase de servicios aéreos, a un simple organismo de tipo comercial como la Línea Aérea Nacional, magnífica institución, respetable y que yo admiro. La alta tuición de todo lo relacionado con la aviación de Chile, por motivos claros y rotundos, de organización de la defensa de la nación, de buena marcha de las Fuerzas Armadas, fundamentalmente en la rama aérea, corresponde a un organismo vinculado a la defensa nacional, como es la Dirección General de Aeronáutica, a la cual dimos una excelente ley orgánica.

Por estas razones, voto negativamente.

—*Se aprueba el artículo (11 votos contra 8 y 1 pareo).*

—*En el mismo artículo, se aprueba la enmienda consistente en suprimir la expresión "favorable", con los votos contrarios de los Senadores comunistas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación renovada por los Honorables señores Curti, Maurás, Gómez, Castro, Gumucio, Aguirre, Bossay, Juliet, Sepúlveda, Musalem y Von Mühlenbrock, para consultar el siguiente artículo: "La Junta Aeronáutica Civil, y con cargo a sus fondos ordinarios, dará preferencia a la total habilitación del Aeródromo de Rancagua, en su programa de control, mantención y termi-

nación de aeropuertos del año 1969". Esta indicación fue rechazada en la Comisión.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—En primer lugar, deseo agradecer a los señores Senadores que con su firma me permitieron renovar la indicación.

Quiero explicar por qué insisto en llamar la atención de la Dirección de Aeronáutica sobre el aeródromo de Rancagua.

En esa ciudad existe un club aéreo muy bien organizado y que desde hace muchos años desarrolla una gran labor, hasta el punto de haber montado todo lo que existe en ese campo de aviación. En ese aeropuerto pueden aterrizar aviones de gran calado —no sé si cabe la expresión—...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es más bien náutica.

El señor CURTI.—Es mejor que no calen mucho para que no se hunda la losa.

El señor CASTRO.—Pero se necesita sí la ayuda oficial para transformar ese campo de aterrizaje en lo que yo llamo un puerto aéreo de alternativa de Santiago. Las agencias informativas y los órganos de publicidad de la capital nunca han llevado a la opinión pública el conocimiento de las evoluciones de aviones que, al descender en Rancagua, han evitado la consumación de grandes catástrofes. Yo puedo contarlos, pues vivo cerca del aeródromo de Rancagua. Repetidas veces, aviones civiles o de la Fuerza Aérea de Chile han debido aterrizar allí en vista de que inconvenientes sufridos en vuelo les impedían llegar a Santiago. En otra oportunidad, un avión de pasajeros se vio en la obligación de bajar en Rancagua, y en otra, una máquina que venía desde el extranjero con turistas también tuvo que descender en esa ciudad. Hubo algunos heridos, pero el tener a mano esa cancha de aterrizaje impidió que tuviéramos que lamentar accidentes de grandes

proporciones. Estos aspectos han sido comprobados por los técnicos.

Por otra parte, los señores Senadores saben que cada vez que un avión de gran tonelaje y capacidad viene desde el extranjero, si no encuentra las condiciones apropiadas para descender en Santiago, debe regresar a Antofagasta.

De modo que es de elemental conveniencia que el aeródromo de Rancagua disponga de todas las condiciones y reúna todas las ventajas y detalles de seguridad para que aeronaves de toda dimensión puedan aterrizar en la ciudad de Rancagua.

Ruego al Senado aprobar la indicación como manera de atraer la atención de la Dirección de Aeronáutica, la cual, confiando tal vez en la capacidad de trabajo de los socios del Club Aéreo de Rancagua, nunca ha aportado un esfuerzo grande para cristalizar la aspiración de los miembros de ese club, de los habitantes de Rancagua y, en fin, de todos quienes se interesan por la aeronavegación en nuestro país.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, considero muy respetables las opiniones del Honorable señor Castro.

Sin embargo, me hacen fuerza dos circunstancias. En primer lugar, el informe de la Comisión expresa al respecto, como fundamento del rechazo de la indicación, que dicho aeropuerto no se encuentra entre aquellos cuya terminación ha sido estimada de urgencia inmediata por los organismos técnicos. Estos, sin duda, deben haber apreciado las circunstancias que nos ha descrito el Honorable señor Castro y, a pesar de eso, no han estimado que ese aeropuerto tenga la preferencia que él indica.

Ahora bien, en el país hay un sinnúmero

de demandas por terminar y habilitar numerosas canchas de aterrizaje. Para satisfacerlas, los organismos técnicos, la Dirección General de Aeronáutica y la Dirección de Obras Públicas, previos los estudios pertinentes, determinan un orden de prioridades. Ese orden de prioridades es típicamente una función administrativa que debe basarse en razones técnicas, y no parece adecuado que, sin tener antecedentes sobre la prelación que deba darse a otros aeródromos, nos anticipemos a otorgar preferencia a ciegas al aeropuerto de Rancagua.

Por tales razones, voto que no.

—*Se aprueba la indicación renovada (13 votos contra 3 y 4 pareos).*

VENTA DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA SUS TRABAJADORES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre venta de las viviendas construidas por empresas privadas para sus trabajadores.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 4 de octubre de 1967.

Discusión:

Sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esta iniciativa fue eximida del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, discutida en sesión de 5 de septiembre en curso, y quedó para segunda discusión, a solicitud del Comité Nacional.

El señor ALLENDE (Presidente).—

Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Como se han formulado varias indicaciones al respecto, debe volver a Comisión para segundo informe.

BENEFICIOS PARA EX EMPLEADOS DE LA EX EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que cuenta con un nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a modificación de la ley número 16.446, que concede pensión a los ex servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos Sociedad Anónima.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 17 de mayo de 1967.

Informes de Comisión de:

Trabajo, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Trabajo (nuevo), sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968.

Discusión:

Sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por la Honorable señora Campusano (presidenta), y los Honorables señores Aguirre

Doolan, Allende y Foncea, recomienda aprobar el texto del proyecto que figura en el boletín respectivo, en sustitución del propuesto por la Cámara de Diputados. La iniciativa de la Comisión de Trabajo y Previsión Social consta de un artículo único, en tanto que la de la Cámara tiene dos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, ¿habría inconveniente en sustituir el texto del proyecto, por otro, que consta de un artículo único, propuesto por la Superintendencia de Seguridad Social? La redacción de éste no modifica en absoluto el contenido del texto aprobado por la Comisión. Sólo se trata de hacer un mejor ordenamiento de la legislación, de orientar el proyecto en debate, lo que la Superintendencia de Seguridad Social considera conveniente.

Hago llegar a la Mesa el texto de la iniciativa propuesta por este organismo.

El señor BARROS.—El Círculo de Exonerados Tranviarios de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima, ha manifestado que, de las 1.065 personas a quienes beneficiaría la ley 16.446, quedaron al margen de sus disposiciones 879, porque sólo se acogieron a ellas 82 pensionados y 42 montepiados en Santiago, y 40 en Valparaíso. Vale decir, han recibido los beneficios pertinentes sólo 164 personas.

Como expresa el informe de la Comisión, entre los años 1945 y 1952 cesaron en sus funciones muchos trabajadores por la supresión de tranvías a tracción eléctrica.

Esta discriminación, esta injusticia, es la que se pretende reparar con el proyecto.

Los exonerados de aquella empresa señalan que los beneficiados con la modificación de la ley 16.446 no serán más de sesenta, si consideramos las cifras anotadas. El mayor gasto fiscal será la resultante de la diferencia entre 45 escudos

que perciben actualmente, y 172 escudos, que obtendrían mediante la modificación de la ley.

Por tales circunstancias, votaremos favorablemente el proyecto.

El señor FONCEA.—Deseo dejar constancia de lo siguiente: la iniciativa ha sufrido una tramitación muy dilatada. He tenido una conversación al respecto con el Ministro de Hacienda, quien me manifestó ser contrario a la idea de legislar en esta materia, toda vez que ya se han despachado trece leyes relativas a este sector de pensionados. Finalmente, el Secretario de Estado aceptó el criterio del proyecto, pero sobre bases diferentes de las consignadas en el informe de la Comisión. Deseo dejar constancia de ello con el fin de que, posteriormente, en caso de que el Ejecutivo vete la iniciativa, no se vaya a pensar que ha faltado al compromiso que contrajo con el Senador que habla.

Como expresé en la Comisión, el Ministro de Hacienda manifestó que aceptaría el proyecto siempre que se señalaran los nombres de las personas que resultarían beneficiadas con las pensiones de gracia.

Me parece que por primera vez en la historia del Congreso Nacional se ha legislado en materia de pensiones de gracia sin indicar a quién se favorece.

Además, advierto que ese Secretario de Estado también puso como condición para acoger la iniciativa que ésta se refiriera a los ex servidores de aquella empresa que hubieren prestado servicios mientras estuvo en poder del Estado. Como deben de saber Sus Señorías, ella fue adquirida por el Fisco chileno en septiembre de 1945, y el negocio resultó un rotundo fracaso. Así fue como, ya en enero de 1947, se procedía a levantar las líneas de los tranvías.

Ante las exigencias de algunos Honorables colegas, acepté en la Comisión consignar el plazo desde el 1º de enero de 1940, con lo cual quedarían incluidos to-

dos los ex servidores de la empresa que cesaron en sus funciones después de esa fecha, y no desde el 15 de septiembre de 1945, como desea el Ministro de Hacienda. Pero se trata de una simple opinión mía. Por eso, he querido prevenir al Senado de esta situación, ya que seguramente la iniciativa será vetada por el Ejecutivo con el fin de mejorarla.

El señor ALLENDE.—Estimo que el Senado debe aprobar la iniciativa contenida en el informe de su Comisión. No obstante que el Honorable señor Foncea dio a conocer el criterio del Ejecutivo manifestado por el Ministro de Hacienda, Su Señoría se avino a fijar un plazo.

Votemos favorablemente el informe, y si después el Ejecutivo desea vetar el proyecto, que lo haga. ¡Pero despachémoslo ahora! Se trata de gente que pasa de los 60 ó 70 años, en su mayoría.

El señor FONCEA.—Estamos de acuerdo todos.

El señor BARROS.—¡Ya ha fallecido más de 30% de esos ex servidores!

El señor GUMUCIO.—Estamos de acuerdo en fijar plazo a partir de 1940.

El señor ALLENDE.—Aprobemos el proyecto, entonces.

El señor MUSALEM.—Considero que este sistema de legislar sin tener adecuada información de parte de los servicios administrativos del Estado que podrían aportar antecedentes sobre quiénes tendrán derecho a gozar de una pensión y quiénes no, significa que, a pesar de haberse dictado alrededor de quince leyes sobre el particular y aun cuando se despachen muchas otras, siempre quedarán al margen de este beneficio algunos funcionarios de la empresa de transportes a que hace referencia el proyecto.

Mediante esta iniciativa de ley, se extiende el plazo para impetrar el beneficio de pensión hasta el 1º de enero de 1940. Pues bien, ocurre que hay ex servidores de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado que dejaron de prestar ser-

vicios con anterioridad a esa fecha, Conozco varios casos de personas que se encuentran en tal situación, que en la actualidad no perciben pensión ni tampoco tendrán derecho a gozar de ella cuando esta iniciativa sea ley.

Por eso, habría preferido que, antes de despachar esta iniciativa, se la hubiera estudiado en forma minuciosa y detenida. Yo me comprometería a obtener el patrocinio del Ejecutivo para incluirla en la Legislatura Extraordinaria. Pero, al parecer, no hay ambiente en el Senado y se prefiere despachar el proyecto en estas condiciones. En tales circunstancias, trataré de conversar con el señor Ministro de Hacienda para ver la posibilidad de introducirle algunas modificaciones por vía del veto, tendientes a incorporar a algunos ex funcionarios de la referida empresa que tienen el mismo derecho que se les reconoce a otros, en las diferentes leyes dictadas al respecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Me permito informar a la Sala que, por haberse formulado 11 indicaciones, el proyecto debe volver a Comisión para segundo informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Por haberse formulado varias indicaciones, el proyecto pasa a Comisión para segundo informe.

DESAFECTACION DE TERRENOS DE LA POBLACION SAN PEDRO, DE SAN ANTONIO, DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la población San Pedro, de la comuna de San Antonio.

Esta iniciativa fue eximidad del trámite de Comisión por acuerdo de Comités y se encuentra en segunda discusión.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 49ª, en 4 de septiembre de 1968.

Discusión:

Sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

—*Se aprueba en general.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Honorables señores Allende y Luengo han formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: “Denomínase calle Nicasio Retamales a la actual calle Los Muermos, de Santiago.”

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Fue un gran regidor y Diputado demócrata.

—*Se aprueba la indicación.*

ABONO DE TIEMPO PARA EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE PUNTA ARENAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que el abono de un año por cada seis sea computable para la jubilación de los empleados bancarios de Magallanes.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32ª, en 7 de agosto de 1968.

Discusión:

Sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Este asunto se encuentra en segunda discusión y fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités.

—*Se aprueba.*

ESTANCO DE LOS ANTIBIOTICOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Carrera y señores Allende y Barros, que establece el estanco de los antibióticos, informado por la Comisión de Salud Pública.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de la señora Carrera y de los señores Allende y Barros):

En primer trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Informe de Comisión de:

Salud Pública, sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

Discusión:

Sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La discusión de esta iniciativa quedó pendiente el 11 del mes en curso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, comprendo que la discusión de este proyecto entorpecerá el despacho de los que vienen a continuación. Pero deseo dejar expresamente establecido, sobre todo después de las palabras del Honorable señor Noemi, que lo hemos presentado sin el ánimo de sorprender al Senado y que

no es efectivo que hayamos carecido de antecedentes al respecto.

La iniciativa en debate representa la continuidad de un esfuerzo que data ya desde hace muchos años. En 1950 presenté, junto con tres proyectos —uno de ellos creaba al Estatuto Médico Funcionario—, el que establecía el estanco de los antibióticos.

En reiteradas oportunidades, los médicos que formamos parte de la Comisión de Salud Pública, entre ellos los Honorables señores Barros y Ahumada, hemos estado preguntando a los Ministros de Salud Pública de distintos Gobiernos cuál es la realidad de la producción y comercialización de los medicamentos en nuestro país. Además, nos hemos preocupado, desde hace ya muchos años, de dar impulso al Laboratorio Chile, que es una entidad estatal, igual que al Instituto Bacteriológico, y hemos auspiciado su unificación.

De los breves antecedentes que estoy dando, se deduce que quienes hemos suscrito el proyecto conocemos bien la materia.

No quisiera dramatizar, pero, indiscutiblemente, hay un hecho que nadie puede desconocer: si hay algo que golpea con fuerza la realidad nacional, es el costo de los medicamentos, sobre todo de los antibióticos. Hicimos esfuerzos —digo "hicimos", porque la iniciativa nació de estas bancas— por crear el Servicio Nacional de Salud. Ya en oportunidades anteriores hice presente que el propio Director de ese organismo —luego me referiré a ello—, el doctor Juan Hepp, renunciado por problemas políticos, lo que es extraordinariamente penoso y lamentable, entregó al señor Ministro de Salud Pública un estudio que señala que este Gobierno, igual que los anteriores, ha acumulado las deudas que el Fisco tiene con dicho Servicio, que alcanzan a la elevadísima cifra de ciento sesenta mil millones de pesos. Entonces, ¿qué sucede hoy día? Que muchos hospitales no disponen de medios

para comprar medicamentos, y los enfermos están obligados a adquirirlos, lo cual significa un esfuerzo extraordinario, si se toma en cuenta el valor de aquéllos y los ingresos de la gente que por ley tiene derecho a ser atendida por el Servicio Nacional de Salud, vale decir imponentes del Servicio de Seguro Social e indigentes. La realidad que confrontamos es extraordinariamente grave y seria. Puedo decir al Senado que si el Gobierno quisiera, podría disminuir —lo digo sin exagerar— en treinta o cuarenta por ciento el costo de los medicamentos. Y esta aseveración debe ser tan exacta cuanto que, con sorpresa, hemos visto que no obstante la denuncia hecha por Diputados demócratacristianos, las oficinas administrativas dijeron que en este segundo semestre se iba a autorizar un alza de quince por ciento de los medicamentos, porque así se habían comprometido al comienzo del año. Pero la reacción que se produjo fue de tal naturaleza, que posteriormente vino el desmentido, y ya no subirá el precio de dichos productos.

Puedo decir al Senado que el valor comercial de algunos medicamentos es tan alto, que un obrero o empleado debe entregar sus ingresos de cinco o seis días para adquirir un frasco de cualquiera de los antibióticos indispensables para el tratamiento de diversas enfermedades.

Por lo expuesto, pido al Senado aprobar en general el proyecto, y como ha sido objeto de muchas indicaciones, en la Comisión las estudiaremos con el interés que merecen.

Deseo sólo señalar que la Oficina de Informaciones del Senado me entregó copia de un oficio, de septiembre de 1965, con el cual da respuesta a diversas preguntas que formulé. Hice referencia a que el primer proyecto de estanco de los antibióticos lo presenté en 1950. Pues bien, mis preguntas fueron las siguientes:

"Monto, en dólares, que representa la

importación autorizada de materia prima para la elaboración de medicamentos y productos farmacéuticos, por parte de la industria nacional y de las firmas extranjeras que operan en el país, referido a los años 1964 y 1965, separadamente;

“Monto, en dólares, que significa la importación de medicamentos y productos farmacéuticos elaborados, para los mismos años;

“Alzas que han tenido los precios de dichos medicamentos y productos farmacéuticos, desde el 1º de enero de 1964 a la fecha, indicándose, además, los fundamentos que las han justificado;

“Señalar, en porcentajes, las variaciones que experimentan los precios de esos artículos, desde el fabricante al distribuidor y, de éste, al consumidor;

“Nómina de las empresas, laboratorios e industrias nacionales y extranjeras, existentes en el país, que se dedican a la elaboración de medicamentos y artículos farmacéuticos, especificándose, en cada caso, los productos que preparan, y

“Lista de los medicamentos y artículos farmacéuticos que se importan.”

En seguida vienen las respuestas a todas estas preguntas. Son veintiocho páginas, que contienen todos los antecedentes solicitados.

No es mi propósito obstruir el despacho de los demás proyectos en tabla. Sin embargo, deseo manifestar a los señores Senadores que se interesen por esta materia, que sería muy interesante que leyeran estos antecedentes. Por ejemplo, en esas veintiocho páginas no figura una sola importación de antibióticos de los países socialistas. ¡Ni una sola! Tampoco aparecen países capitalistas industrializados que no están en el clan de las patentes. Este hecho es de gravedad extraordinaria, pues ya lo dije en la sesión anterior: hay un convenio internacional en virtud del cual determinados productos están sujetos o a “royalties” o a patentes, lo que permite a las empresas fijar los precios. En cambio, los países no sometidos

a dicho convenio tienen una producción a veces la tercera parte o la mitad más barata. Hace pocos días el señor Ministro de Salud Pública dio estos antecedentes, requerido por mí, en la Comisión de Salud Pública del Senado. Nos hizo saber, por ejemplo, que había países como Polonia, Checoslovaquia y Alemania, que producían penicilina y otros medicamentos con un costo, con relación al de Estados Unidos, ocho o diez dólares más bajo por frasco. Señaló que hasta tal extremo llega la fuerza o el poder económico y político, que inclusive en Estados Unidos se había denunciado el elevadísimo costo que significaba proveer las necesidades del Ejército de ese país con la producción de los laboratorios norteamericanos; pero que no obstante significar tal adquisición millones de dólares más, tuvieron que comprar allí los medicamentos.

Como digo, tengo la lista. Son veinticinco páginas. ¡Es algo increíble!

Además, hay una experiencia muy clara. En 1940 ó 1941, como consecuencia de la guerra, nos vimos obligados a centralizar en el Ministerio de Salud Pública la adquisición de los medicamentos. Entonces, junto con asegurar el normal abastecimiento del país, comprobamos algo extraordinariamente grave: las variaciones de precio que tenían las materias primas: el laboratorio A pagaba, por ejemplo, equis dólares por el ácido acetilsalicílico, y el laboratorio B cancelaba esa misma materia prima a un precio más elevado en 30% ó 40%. Ello significaba que dejaban dólares afuera, de modo que hacían doble negocio a expensas del pueblo chileno.

Existen laboratorios que son filiales de consorcios internacionales y, por lo tanto, la facturación se hace en familia. Todo esto es de gravedad extraordinaria.

Si por lo menos hubiéramos establecido el control efectivo en esta materia, si hubiéramos aplicado el estanco en la forma como se planteó, habríamos ahorrado millones de dólares —no exagero—, y mi-

llones y millones de pesos al pueblo de Chile; y, lo que es más importante, habríamos salvado cientos y miles de vidas. ¡Hay que ver lo que significa para un obrero o para una madre modesta gastar dieciocho mil o veinte mil pesos, que es el precio actual de un antibiótico! ¿Cómo puede hacerlo, si el salario mínimo industrial u obrero es de seis mil pesos? ¡Imagínense lo que ello significará para un campesino o empleado! Y nadie puede pensar que determinadas enfermedades puedan curarse con un frasco de antibióticos.

Yo he reconocido que es un paso adelante lo planteado por el Gobierno en lo relativo a la lista nacional de productos. ¿Saben Sus Señorías —aquí tengo la lista completa— que hay seis mil setecientos productos llamados “especialidades farmacéuticas”, que son en esencia trescientos o quinientos fármacos con distintos nombres y que se venden a precios fabulosos, pues para introducir un mismo medicamento con otra designación hay que gastar muchos pesos en propaganda? Seis mil y tantos. Por eso, he reconocido que constituye un paso importante establecer la lista nacional, que sería obligatoria para los servicios médicos. Los medicamentos podrán venderse en las farmacias con la designación científica y se mantendrá también el nombre de fantasía.

Pero la solución de fondo no es ésta, sino establecer el estanco, lo cual no significa que la materia prima será elaborada por el Laboratorio Chile o el Instituto Bacteriológico. No, señores Senadores, aquélla se comprará y distribuirá a los laboratorios que existan, pero se sabrá el precio que se ha pagado efectivamente. Garantizo al Senado que una medida de esta naturaleza significará ahorrar, por lo menos, treinta o cuarenta por ciento en el costo de los medicamentos, lo cual representa millones de pesos para el Servicio Nacional de Salud y el Servicio Médico Nacional de Empleados, y cientos de millones de pesos para la población chilena.

Comprendo que éste es un paso bastante serio dentro del concepto que tenemos del fenómeno comercial e industrial en el país. Por eso pido a los señores Senadores no valerse de disposiciones reglamentarias para postergar la discusión y aprobar en general esta iniciativa, a fin de poder enviarla de inmediato a Comisión. Seguramente no alcanzará a ser despachada en esta legislatura, pero será un antecedente que permitirá al Gobierno tomar medidas más drásticas, porque es el colmo lo que ha sucedido y sigue sucediendo. No puede especularse con la vida de nuestra gente. Es la existencia de miles de chilenos la que está limitada por no tener poder de compra. Es doloroso decirlo, pero la salud se compra. Quienes tenemos medios para pagar podemos adquirir medicamentos y defender la salud de nuestra familia. Los que ganan menos no pueden hacerlo. Por eso, como médico, impetro del Senado la aprobación en general del proyecto. Es posible que no sea ley de la República, por la intervención de intereses poderosos y criterios técnicos distintos, pero por lo menos significará una advertencia. Estoy seguro de que el Gobierno agradecerá nuestra colaboración, que le permitirá tener mano drástica y dura, pero justa, en un problema que interesa a todo Chile.

El señor BARROS.—Deseo corroborar lo expresado por el Honorable señor Allende.

Efectivamente, desde hace dieciocho años, el señor Senador viene denunciando esta anomalía y poniendo el dedo en la llaga de los intereses creados, de los mercaderes de la muerte y de la enfermedad. Esto también fue denunciado, hace mucho tiempo, en la Cámara de Diputados por el señor Cademártori. Afortunadamente, ahora fueron el señor Ramírez y otro Diputado, ambos demócratacristianos, además del señor Cademártori, quienes denunciaron este negociado, esta anarquía en la venta de los diversos productos. También el Senador que habla, junto con los demás Senadores médicos —el ex par-

lamentario doctor Isauro Torres, el Honorable señor Ahumada, la Honorable señora María Elena Carrera y el Honorable señor Allende— hemos venido denunciando en el Senado esta irregularidad.

Pues bien, nosotros nos congratulamos de que el señor Ministro de Salud, profesor de Farmacología y de Terapéutica — precisamente, los ramos que inciden en el estudio de los medicamentos—, haya logrado reducir los específicos, en el Formulario General elaborado, junto con una comisión de técnicos, de seis mil, a sólo doscientos cincuenta, como expresó el señor Allende. Aquel número dificulta enormemente la prescripción de recetas.

A un facultativo le es muy difícil — me consta, porque lo he sufrido— retener en la memoria el nombre de ellos. Además, el envío del formulario en referencia a todos los médicos, clínicas y hospitales, facilitará la tarea de dar recetas a los enfermos, pues se hará con el nombre científico. Frente a ello, debo destacar la anarquía que ha existido con la denominación de fantasía de los remedios. Como aquí se ha dicho, la materia prima es adquirida sólo en un "pool" internacional de drogas, o sea, en un monopolio perfectamente controlado y establecido. Este hecho determina al elevación de los precios a mil, cinco mil o veinte mil por ciento, y esos medicamentos se expenden, como digo, con diferentes nombres. Así, el ácido acetilsalicílico, o cualquier antibiótico o un específico a base de cortisona, es vendido al público a precios totalmente anárquicos.

Reconozco la labor que en este aspecto ha desarrollado el señor Ministro de Salud. Es indispensable que el Laboratorio Chile controle los productos químicos, y el Instituto Bacteriológico, los biológicos. Ambas entidades serán las encargadas de la distribución de ellos a los diferentes laboratorios, lo que permitirá terminar el día de mañana con los mercaderes de la muerte.

Quienes patrocinamos el proyecto agra-

decemos las indicaciones que se formulen en la Comisión de Salud. Con la colaboración del señor Ministro del ramo, de las autoridades del Servicio Nacional de Salud y de cuantos quieran ayudarnos en la tarea, podremos contribuir al mejor despacho de la iniciativa en debate.

El señor AYLWIN.—Las observaciones que formuló el Honorable señor Allende me hacen bastante fuerza.

En realidad, el problema es serio y necesita ser abordado. Sin embargo, de la simple lectura del proyecto, me asaltan algunas dudas. Confieso que, a diferencia del señor Senador, no sé nada sobre la materia, y por ello, asumiendo mi responsabilidad de legislador deseo solicitar alguna información.

La iniciativa en debate establece el estanco de antibióticos y medicamentos consignados en el Formulario General. Ahora bien, la primera duda es la siguiente: el Honorable colega dijo que el estanco afectaría a los medicamentos básicos, es decir, a la materia prima.

El señor ALLENDE.—Así es, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Entonces, no impide a los laboratorios su manipulación y conversión en lo que comúnmente se llama remedios, como píldoras, grageas, etcétera.

El señor ALLENDE.— Sí, Honorable colega.

El señor AYLWIN.—Entonces, este aspecto del artículo 1º está suficientemente aclarado.

Además, pido al Honorable señor Allende ilustrarnos, si ello fuera posible, sobre el alcance de la expresión "medicamentos" consignados en el Formulario General. Lo pregunto porque no he logrado captar verdaderamente su significado.

El señor ALLENDE.—Con el mayor agrado absolveré la pregunta de Su Señoría.

El Honorable señor Barros y el que habla hemos reconocido y estimado plausible la iniciativa del señor Ministro de Sa-

lud del actual Gobierno. El doctor Valdivieso es profesor de Farmacología y Medicina Interna, es decir es un distinguido catedrático en la especialidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor ALLENDE.—El señor Ministro se ha dado cabal cuenta de que son 250 ó 300 los medicamentos esenciales que constituyen el arsenal amplio que permite atacar todas las enfermedades conocidas hasta ahora. Este criterio evitará la profusión de las seis mil especialidades farmacéuticas, que contienen elementos esenciales similares, aun cuando en el comercio se expendan con distintos nombres de fantasía. En el documento a que me he referido puedo leer a los señores Senadores, por ejemplo, que el ácido acetil-salicílico no es sino la vulgar aspirina y se vende como "Geniol", "Dominal", "Aspirina", etcétera. ¡Para una misma droga básica, tres, cuatro, cinco o seis nombres distintos!

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

A mi parecer, el Formulario General salva, precisamente, la anomalía que anota el Honorable colega. ¿No es así?

El señor BARROS.—Pero subsiste el problema de la distribución.

El señor ALLENDE.—Si Su Señoría no me permite continuar, no podré contestar ni su pregunta ni la del Honorable señor Aylwin.

El Formulario General exige el uso de los medicamentos en él señalados en los servicios dependientes del Estado. En todo caso, queda en pie un problema fundamental: el costo de la materia prima usada en la elaboración de antibióticos y medicamentos. Ciertamente, esa limitación significará ahorro en cuanto a publicidad y propaganda, pero ignoraremos el precio efectivo y real de ellos. En cambio, si el Estado los importara, sabrá con absoluta certeza cuál es su valor real. Como se aprecia, la solución del problema presenta dos etapas. La primera, enfrentada por

el Gobierno, mediante el Servicio Nacional de Salud, consiste en la elaboración del Formulario General, que permite reducir a 250 ó 300 los productos esenciales. Se autorizará su venta en las farmacias tanto con nombre de fantasía como con el científico-técnico, denominación esta última de fácil manejo para el médico.

A nuestro juicio, siendo éste un buen avance, no es el definitivo, porque no permite el control de los precios de las materias primas según el costo original. Ya he destacado la existencia de laboratorios que son subsidiarios de grandes carteles internacionales. Asimismo, he explicado que una droga fabricada en Estados Unidos tiene un valor dos o tres veces superior a la producida en Italia, por ejemplo, porque en este país no controlan las patentes, y que en los países socialistas los medicamentos son más baratos por no formar parte de lo que podríamos denominar "cartel internacional de productores". Los datos que proporciono son del propio señor Ministro de Salud. La lista inserta en el documento a que me referí y que tiene veintiséis páginas, revela que durante dos años no se compró un solo producto medicinal a los países socialistas. No obstante —me satisface decirlo—, el año pasado se decidió adquirir penicilina a esas naciones, con un ahorro inmenso respecto de lo que antes se pagaba. ¡Millones de pesos se han malgastado, señores Senadores!

Por las razones expuestas, pienso que la iniciativa en debate constituye una contribución de los sectores de Oposición al Gobierno, ya que para hacer frente a las enfermedades no hay apellido político.

El señor NOEMI.—Quiero decir con entera sinceridad que no pretendo obstruir el despacho del proyecto en debate, iniciado en moción de los Honorables señores Barros y Allende y la señora Carrera.

Ayer pedí segunda discusión por haber estado ausente de la Comisión cuando se trató el proyecto y no contar, por ende,

con los antecedentes del caso. Sin embargo, mi petición no pudo votarse por falta de quórum.

Debo decir al Honorable señor Allende que, según datos proporcionados por el Ministerio de Salud, ya se está legislando sobre la materia. Si fuere necesario —no deseo ocupar más tiempo—, los daré a conocer.

En todo caso, ¿cuál es la urgencia de pronunciarse tan rápidamente sobre una iniciativa de esta especie?

No quisiera pedir segunda discusión. Por eso, propongo al Honorable señor Allende colocar el proyecto en el primer lugar de la sesión que, con seguridad, se celebrará mañana. De este modo se permitiría concurrir a la Sala al señor Ministro de Salud, que hoy no lo pudo hacer debido a la transmisión del Mando, y votaríamos el proyecto.

El señor BARROS.—¿Y si no hay sesión?

El señor NOEMI.—Pronunciarnos en este momento sobre la materia me crearía un cargo de conciencia: por una parte, cuesta oponerse a la iniciativa y, por la otra, no se puede aprobar sin conocer las consecuencias que ello acarrearía. Además, considero que en la minuta que el Honorable colega dio a conocer hay aspectos negativos.

El señor ALLENDE.—No me opongo a la solicitud de Su Señoría, pero temo que mañana, al igual que ayer en tres oportunidades, y hoy en una, fracasen las sesiones.

¡Este proyecto lleva 18 años en el Parlamento, y en múltiples ocasiones se lo hemos planteado al señor Ministro! La aprobación general no significa que el Congreso despache una iniciativa en su forma original. Desde luego, ya se han formulado once indicaciones, lo cual indica que hay señores Senadores que algo saben sobre la materia. Lo que pido es que el Senado se pronuncie en general. Seguramente, no se despachará en esta legislatura. Tal aprobación significará que la

Sala ha tomado una decisión, y eso es lo importante.

Pido al Honorable señor Noemi que aprecie en profundidad el problema, que ha sido estudiado por quienes formulamos la moción contando con todos los antecedentes del caso.

Reitero: solicito de los señores Senadores la aprobación general del proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor JULIET.—¿Cuál será el plazo para presentar indicaciones? Lo pregunto, porque después de aprobada en general una iniciativa, no se permite conceder plazo para ello.

El señor ALENDE.—Se han presentado ya once indicaciones, señor Senador.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Además, la aprobación no puede ser condicionada.

El señor JULIET.—Simplemente, pregunté qué plazo se daría para formular indicaciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En todo caso, debemos votar primero. La Sala es soberana para resolver el asunto en su oportunidad.

El señor JULIET.—Es decir, la misma Mesa se contradice. En la mañana fui yo quien sostuvo el principio de que la Sala es soberana para fijar plazo a fin de presentar indicaciones cuando lo estime conveniente.

Estoy de acuerdo con lo que ahora resuelve la Mesa: la Sala puede determinar un lapso al igual como lo pudo hacer en la mañana, en el proyecto relativo a Puerto Varas.

El señor ALLENDE.—La Sala no podía pronunciarse en la mañana, por tratarse, al igual que ahora, de una sesión especial. Por eso propuse —yo presidía entonces— obtener acuerdo de los Comités.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Lo que el Honorable señor Juliet sostiene, procede en sesión ordinaria, no en especial.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa y 3 abstenciones.*

No hay quórum de votación. Lo habría, si alguno de los señores Senadores pareados votara.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Gumucio se abstiene.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se tomará de nuevo la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo.*

No hay quórum.

El señor ALLENDE.— Llamemos por cinco minutos. Sería deplorable que no hubiera quórum de votación. Quedarían postergados todos los demás proyectos.

El señor CURTI.— Este es el inconveniente de que trabajen simultáneamente las Comisiones y la Sala.

El señor ALLENDE.— ¡Si habría quórum de más! Falta sólo un voto.

—*Se procede a llamar a los señores Senadores.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa y 3 abstenciones.*

Por tratarse de una segunda votación, las abstenciones se agregan a la mayoría.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Queda aprobado en general el proyecto.

El señor JULIET.— Establezcamos un plazo para presentar indicaciones, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se fijaría plazo hasta el próximo lunes a las doce del día para presentar indicaciones.

El señor AYLWIN.— ¿No podría ser por todo el día lunes?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

Si le parece al Senado, el plazo se extenderá hasta las ocho de la noche del lunes.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas, para tratar asuntos particulares de gracia, y adoptó resolución respecto de las siguientes personas: Acuña Hallberg, Viola del Milagro; Astaburuaga Lyon, Jorge; Bustos von der Hayde, Matilde; Mota Sanz, Amalia e hijos; Cataldo viuda de Acevedo, Rosa; Briones Rocuant, Marta M.; León Villavicencio, Fernando; Moraga Droguett, Armando; Aránguiz Ravanal, Adela; Bañados Honorato, Gonzalo; Bañados Barbaste, Rebeca; Becerra viuda de Kojakovic, Amelia; Cárdenas Cárdenas, Manuel Alejandro; Castro Arias, Evaristo René; Cataldo Zagal, Oscar y hermanos; De Geiter Castillo viuda de Díaz, Teresa; Galli Reyes viuda de Cheix, Rosa; Gálvez Acuña, Anselmo; Garcés Silva, Oscar; Gormaz viuda de Bahamondes, Teresa; Ilabaca de Acevedo, Hilda; Koffmann Guttmann, José; Körner Yunge, María; Lorca viuda de Larraín, Inés; Mora Pinochet, Luis Romilio; Mujica Rubio, Nibaldo; Nieto de la Vega, Enriqueta; Palacios Alemparte, María Mercedes; Plaza Garay viuda de Vásquez, Rosa; Ruiz viuda de Herrera, Elvira; Salame Páez, Mercedes; Salgado Durán, Ascensión; Sánchez Ovalle viuda de Lira, Blanca; Tangol Ulloa, Nicasio; Varela Miranda, Ramón Luis; Albert Schneider, Tusnelda; Barros Puelma, Paulina; Beaumont Portales, Mariela e hija; Bisquertt Zavala, Francisco Cristián; Cisternas Chávez viuda de Catrilelbum, María B.; Díaz Abarca, Rosa Alsenia y otra; Echeverría Cornejo, Ricardo; Fernández Petit, Pedro Federico; Fredes Fredes, Rebeca y Marta; Fuenzalida Latorre, Juan Ernesto; Garretón Prieto, Sara; Hurtado Hurtado, Juan Rafael; Huidobro Gutiérrez,*

Manuel; Junge, Carlos; Luengo, Celeste; Mardones viuda de Ponce, Rosa; Millán Iriarte, Carlos; Monreal Gallardo viuda de Hogg, Graciela; Pepper Santa Cruz, viuda de Pepper, Marta; Reyes, Ana María; Sepúlveda González, Leontina y Eugenia; Sepúlveda viuda de Martínez, Blanca Yolanda; Soza viuda de Pérez, Ana; Valdés Herrera viuda de Chaigneau, Graciela; Valenzuela Ramos, Máximo; Veloso Oñate, Enrique; Bustos Marchant, Carlos; González Guerrero, María Rebeca; Hederra Donoso, Ana; Moreno Martínez, Alberto R.; Silva Henríquez, Armando; Vergara Meza, Oscar Aníbal; Alvarez Toledo, Carlos; Astorga Williams, Fernando; Contreras Delgado, Luis A.; Maturana Reyes, Juan Ramón; Morales Miranda, Eduardo; Navarro Rivas, Abdón; Quintana Mayorca, René; Sepúlveda Mora, Iris, y Wiechmann Murphy, Alberto.

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.16.*

DESTINACION DE RECURSOS PARA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el proyecto, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités, que otorga recursos a la Municipalidad de Porvenir.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Allende ha presentado indicación para agregar el siguiente artículo final, nuevo:

“De los fondos consultados en el artículo 1º de la presente ley la Municipalidad de Puerto Porvenir deberá destinar el diez por ciento (10%) a la construcción y habilitación de una Casa de la Juventud.

“De los fondos que obtenga la Municipalidad de Punta Arenas de los préstamos autorizados para la construcción de

un Matadero Frigorífico, ésta deberá destinar el 15% a la construcción y habilitación de una Casa de la Juventud.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra sobre la indicación.

El señor NOEMI.—Que su autor la explique.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se explica por sí sola, señor Senador.

El señor NOEMI.—En realidad, deseaba preguntar si esto no desfinancia la iniciativa.

El señor PABLO.—Además, este proyecto no volverá de la Cámara durante esta legislatura.

El señor NOEMI.— ¿Cuánto rinde el proyecto?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por acuerdo de los Comités, esta iniciativa fue eximida del trámite de Comisión. En consecuencia, no podemos informar al respecto.

El señor PABLO.—Formulo indicación para aprobar el proyecto en los términos que viene de la Cámara.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ya se aprobó en general, señor Senador. Ahora está en debate la indicación formulada por el Honorable señor Allende.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Debe repetirse la votación.

—*Se aprueba la indicación (6 votos contra 5 y 1 abstención).*

EXCLUSION DE HACIENDA “CANTERAS” DE BIENES ENAJENABLES POR EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión por acuer-

do de Comités, que excluye a la Hacienda "Canteras", ubicada en el departamento de La Laja, de los bienes que el Servicio de Seguro Social debió enajenar en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la ley 10.343. Esta iniciativa consta de un artículo único.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.*

—*Se aprueba en general y particular.*

DESAFECTACION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR ESCUELA EN QUINTA NORMAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a terrenos de la comuna de Quinta Normal. Esta iniciativa consta de un artículo único.

Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para denominar la calle "Luna", del pueblo de Yumbel, con el nombre de Patricio Patritto.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.*

—*Se aprueba en general la iniciativa.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

El señor TEITELBOIM.— Deseo oír una explicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señores Senadores, acabamos de aprobar un proyecto en virtud del cual se cambia el nombre de una calle de Santiago por el de un patriarca de la ciudad: don Nicasio Retamales. Yo me he permitido formular indicación para que la calle "Luna", de Yumbel, se denomine "Patricio Patritto", que fue un gran benefactor de esa localidad, un hombre muy respetable, perteneciente a una familia "pionera" de esa tierra.

En consecuencia, ruego a mis Honorables colegas aceptar mi petición, que formulo de manera muy humilde y cordial.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CASTRO.— Estaba dispuesto a votar favorablemente. Pero ahora que he oído la explicación del Honorable señor Aguirre Doolan me han entrado dudas.

Pregunto a Su Señoría si la calle se llama "Luna" en homenaje a Pedro Luna.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Senador.

El señor CASTRO.— Porque Pedro Luna bien merece que una calle lleve su nombre, pues es uno de los más grandes valores de la pintura chilena.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Así es, Honorable colega. Si se tratara de un homenaje a ese pintor nacional, habría tenido buen cuidado de no formular mi proposición.

El señor CASTRO.— Voto que sí, en homenaje al Honorable señor Aguirre Doolan,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias, señor Senador.

El señor CASTRO.—... que vale más que muchas lunas.

—*Se aprueba la indicación (9 votos contra 4 y 2 pareos).*

ASIGNACION DE VIVIENDAS A FAMILIA DE GABRIEL VELIZ MARTINEZ Y A MARIA ELENA PEÑALOZA. TERCER TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados aprobó el proyecto que dispone la entrega de sendas casas a la familia de Gabriel Véliz Martínez y a María Elena Peñaloza, introduciendo diversas modificaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Bosay):

En primer trámite, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.

En tercer trámite, sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.

Discusión:

*Sesión 36ª, en 21 de agosto de 1968.
(Se aprueba en segundo trámite).*

—Se aprueba el proyecto, con las enmiendas introducidas por la Cámara.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Hago presente a la Sala que hay numerosos proyectos incorporados a la tabla de esta sesión en virtud del acuerdo de Comités.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.25.

—Se reanudó a las 18.57.

BONIFICACION IMPONIBLE PARA EMPLEADOS SEMIFISCALES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece una bonificación para determinados personales, equivalente al dos por ciento de la renta base mensual, incluida la planilla suplementaria y las sumas a que se refiere el artículo 80 de la ley N° 16.840, por cada año de servicios prestados en la Administración del Estado. En el proyecto se enumeran los servicios beneficiados.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la discusión general, ofrezco la palabra.

Solicito autorización del Senado para decir desde aquí algunas palabras a propósito de este proyecto.

Estuve conversando con el personal que trabajaba en el Instituto Traumatológico y que, por imposición de la ley, pasó a depender del Servicio Nacional de Salud. Estos funcionarios, según me informaron, no percibieron el aumento que recibió el resto del personal del Servicio Nacional de Salud, y tampoco aparecen incluidos en el proyecto en debate.

Mi propósito era formular una indicación para solucionar este problema. Pero en una entrevista con los dirigentes del gremio, que están muy preocupados por el pronto despacho de este proyecto, me dijeron que el presidente de la Democracia Cristiana se habría comprometido a tratar este problema en el veto o en un proyecto separado, con el objeto de dar solución definitiva a la situación que comento.

En estas circunstancias, y ante el hecho de que su petición consta por escrito, no haré la indicación y pido al Senado despachar el proyecto en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito la venia del Senado para incluir en la versión la carta a que hice referencia.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:

“Santiago, 12 de septiembre de 1968.

“Honorable Senador Presidente:

“Con relación al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que beneficia al sector de trabajadores semifiscales, venimos en expresar a US. lo siguiente:

“1º—La situación que afecta a los funcionarios de la ex Caja de Accidentes del

Trabajo se discutió en una reunión con el Partido Demócrata Cristiano, en presencia de compañeros dirigentes de esa Institución, y se convino incluir un artículo que diera satisfacción a su legítima aspiración. Esta disposición fue suprimida por el señor Ministro de Hacienda.

“Se deja establecido que este compromiso fue en orden a realizar gestiones y en ningún caso fue definitivamente convenido. Este procedimiento fue aceptado por los compañeros dirigentes de la ex Caja de Accidentes del Trabajo.

“2º—A raíz del rechazo por parte del Ejecutivo de este artículo, nuevamente se conversó ayer con el Honorable Senador don Renán Fuentealba y se reiteró por parte de él a nuestra Directiva Nacional, que esta situación sería nuevamente planteada al Ejecutivo en orden a obtener una solución favorable en un veto aditivo, en el que además se contemplaría la vigencia de esta ley con efecto retroactivo. Procedimiento que daría satisfacción a todo el sector semifiscal y que además reforzaría la situación de los compañeros de la ex Caja de Accidentes del Trabajo.

“Por otra parte, este procedimiento fue expuesto en la mañana de hoy por el Comité Demócrata Cristiano por intermedio del Honorable Senador señor José Musalem a los dirigentes de los compañeros de la ex Caja de Accidentes del Trabajo en presencia de dirigentes nuestros.

“3º—De acuerdo con lo expuesto, la Directiva Nacional de los Empleados Semifiscales solicita a US. su conformidad para que nuestro proyecto sea tratado sin cumplir con el trámite de Comisión, como está el acuerdo de los Comités en poder del señor Yáñez.

“Saludan atentamente a U. S.

(Fdo.): *Luis Morales Abarzúa*, Secretario General.— *Víctor Herrera Estay*, Presidente.”

EXENCION DE IMPUESTOS A FAVOR DE ARTESANOS DE POMAIRES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime de impuestos a los artesanos que trabajan la greda en la localidad de Pomaires. El proyecto fue eximido del trámite de Comisión y consta de un artículo único.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la discusión general y particular. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay quórum en la Sala, se llamará a los señores Senadores por el tiempo reglamentario.

La señora CAMPUSANO.—¿Se tratará en esta oportunidad el proyecto que beneficia a las viudas de los trabajadores de Chuquicamata?

El señor ALLENDE (Presidente).— Ese proyecto está en tabla, señora Senadora. El problema es que no tenemos quórum de votación.

—*Se procede a llamar por cinco minutos a los señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Por no haber quórum en la Sala, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.10.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.